

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20257 *Acuerdo de 15 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la Presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, habiendo expirado el mandato conferido al Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno, en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su provisión entre Magistrados/as del Tribunal Supremo que cuenten con tres años de servicios en la categoría, la vacante producida en el expresado cargo.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el/la funcionario/a correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará por Real Decreto a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo la publicación los efectos de notificación a los/as interesados/as aspirantes a la plaza anunciada.

Los/as interesados/as podrán aportar junto a su solicitud una relación detallada de méritos acreditativos de sus conocimientos jurídicos e idoneidad para ocupar la plaza anunciada, así como memoria comprensiva de los datos identificativos de las resoluciones jurisdiccionales de especial relevancia jurídica que hubieran dictado durante su trayectoria profesional en Juzgados o en calidad de ponente en órganos judiciales colegiados y un resumen de su contenido literal, en especial, de los fundamentos jurídicos que se consideren relevantes, a fin de acreditar el mérito y la capacidad específicamente referido al ejercicio de la función jurisdiccional. Esta documentación podrá remitirse en soporte electrónico.

Asimismo, a la solicitud los/as interesados/as, dado el carácter de la plaza a proveer, podrán presentar un proyecto de actuación descriptivo de las principales iniciativas encaminadas a la mejora del funcionamiento de la Sala a cuya presidencia aspiran, que podrán defender ante la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 15 de diciembre de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.